

ORDENANZA N° 3.212

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de un Sistema de Venta de Estampillas en lugares públicos y/o privados, que determine a través de la Dirección General de Rentas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.